

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso N°: 110013103038-2022-00144-00

Sería el caso resolver el recurso de reposición formulado por el apoderado de la sociedad CONSTRUCTORA ÁREA 98 S.A.S., contra el auto de 18 de julio de 2022, mediante el cual se admitió la demanda declarativa, si no fuera porque aún se encuentra pendiente por notificar a ITAÚ ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S. A. SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO INMOBILIARIO ÁREA 98 S.A.S. y al señor JUAN GUILLERMO SERRANO LOBOS, por lo tanto, una vez integrado el contradictorio se resolverá el recurso oportunamente presentado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(4)**

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 68 hoy 30 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

JCHM

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac3d9b642cc7f8bf9a578c779fc43ac518ff02365c64e8894b932d069ee1def8**

Documento generado en 29/05/2023 04:09:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>